



HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

LICITACION PRIVADA N° 08/22.

MOTIVO: ADQ. UN (1) SERVIDOR

EXPEDIENTE N° 006-5977/21.

RECEPCION UNICA DE SOBRES:

01 de junio del 2022 de 09.00 a 13.00 hs.

APERTURA DE SOBRES:

02 de junio del 2022 Hora: 12:00.

Prosecretaría Administrativa

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PRIVADA N° 08/22.

Dirección General de Administración

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO PROV.	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA		
		006-5977/21	DIA	MES	AÑO HORA
			02	06	2022 12:00

SR. PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Renglón N.º	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO TOTAL
01	GLOBAL	<p>DESTINO: SECRETARIA DE CAMARA.</p> <p>Un (1) Servidor DELL POWER EDGE R750, con las siguientes características mínimas englobando las indicadas en el Anexo I, o calidad superior:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Procesador: Intel® Xeon® Gold 6326 2.9G, 16C/32T, 11.2GT/s, 24M Cache, Turbo, HT (185W) DDR4-3200. 1.2. Procesador Adicional: Intel® Xeon® Gold 6326 2.9G, 16C/32T, 11.2GT/s, 24M Cache, Turbo, HT (185W) DDR4-3200. 1.3. Memoria: 32GB RDIMM, 3200MT/s, Dual Rank, 8Gb BASE. 1.4. Almacenamiento Interno: 3.84TB SSD SATA Read Intensive 6Gbps 512 2.5in Hot-plug AG Drive, 1 DWPD. 1.5. Sistema Operativo: Windows Server® 2019 Standard,16CORE,FI,No Med,No CAL, Multi Language. 1.6. Fuente de Alimentación: Dual, Hot-Plug, Fully Redundant Power Supply (1+1), 1400W, Mixed Mode. <p>GARANTÍA MÍNIMA OTORGADA POR EL PROVEEDOR: 1 (un) año.</p> <p style="text-align: right;">TOTAL: _____</p> <p>NOTAS:</p> <p>* Los precios deberán efectuarse en PESOS e incluir el IVA sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de EXENTO de la Honorable Legislatura del Neuquén. * Se deberá cotizar en el presente Pedido de Presupuesto, no aceptándose cotizaciones por separado. * Se deja constancia que solo se aceptarán cotizaciones unitarias con dos decimales * El Oferecedor deberá indicar las marcas de lo solicitado, caso contrario este Organismo asumirá que se ajusta en su totalidad a lo solicitado.</p> <p>ORGANISMO: HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DE NEUQUEN</p>	

SON PESOS:.....

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ANEXO I - EXPEDIENTE 006-5977/21 - LICITACION PRIVADA Nº 08/22.

Item	Detalle
FRONT STORAGE	Chassis with up to 8x2.5" Drives
BACKPLANE	SAS/SATA/NVMe Capable Backplane
REAR STORAGE	No Rear Storage
GPU ENABLEMENT	No GPU Enablement
PowerEdge R750	PowerEdge R750 Server
Trusted Platform Module	Trusted Platform Module 2.0 V3
Chassis Configuration	2.5" Chassis with up to 8 Universal Drives (SAS/SATA or NVMe Direct), 2 CPU
Processor	Intel® Xeon® Gold 6326 2.9G, 16C/32T, 11.2GT/s, 24M Cache, Turbo, HT (185W) DDR4-3200
Additional Processor	Intel® Xeon® Gold 6326 2.9G, 16C/32T, 11.2GT/s, 24M Cache, Turbo, HT (185W) DDR4-3200
Processor Thermal Configuration	Heatsink for 2 CPU configuration (CPU greater than or equal to 165W)
Memory Configuration Type	Performance Optimized
Memory DIMM Type and Speed	3200MT/s RDIMMs
Memory Capacity	(4) 32GB RDIMM, 3200MT/s, Dual Rank, 8Gb BASE x4
RAID Configuration	C4, RAID 5 for 3 or more HDDs or SSDs (Matching Type/Speed/Capacity)
RAID/Internal Storage Controllers	Front PERC H745 Rear Load
Hard Drives	(8) 3.84TB SSD SATA Read Intensive 6Gbps 512 2.5in Hot-plug AG Drive, 1 DWPD,
BIOS and Advanced System Configuration Settings	Power Saving Dell Active Power Controller
Advanced System Configurations	UEFI BIOS Boot Mode with GPT Partition
Fans	Standard Fan x6
Power Supply	Dual, Hot-Plug, Fully Redundant Power Supply (1+1), 1400W, Mixed Mode
Power Cords	(2) C13 to C14, PDU Style, 10 AMP, 6.5 Feet (2m) Power Cord, Argentina
PCIe Riser	Riser Config 2, Half Length, 4x16, 2x8 slots, SW GPU Capable
Motherboard	R750 Motherboard with Broadcom 5720 Dual Port 1Gb On-Board LOM
Embedded Systems Management	iDRAC9 Datacenter 15G with OpenManage Enterprise Advanced
OCP 3.0 Network Adapters	Broadcom 57416 Dual Port 10GbE BASE-T Adapter, OCP NIC 3.0
Bezel	PowerEdge 2U LCD Bezel
Boot Optimized Storage Cards	BOSS S2 Blank
Quick Sync	No Quick Sync
Password	iDRAC, Factory Generated Password
Group Manager	iDRAC Group Manager, Disabled
Operating System	Windows Server® 2019 Standard, 16CORE, FI, No Med, No CAL, Multi Language
OS Media Kits	Windows Server 2019 Standard, 16CORE, Digitally Fulfilled Recovery Image, Multi Language
Licenses	Windows Server® 2019 Standard Edition, Add License, 16CORE, NO MEDIA/KEY
Client Access Licenses	1-pack of Windows Server 2019/2016 User CALs (Standard or Datacenter)
Rack Rails	ReadyRails Sliding Rails With Cable Management Arm
System Documentation	No Systems Documentation, No OpenManage DVD Kit
SHIPPING	PowerEdge R750 Shipping
Shipping Material	PowerEdge R750 Shipping Material
Regulatory	PowerEdge R750 CE and BIS Marking, No CCC Marking on 2.5" Chassis
FGA Module	No FGA
Dell Services: Hardware Support	3 Years ProSupport with Next Business Day Onsite Service-LA

.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

1º) Llámese a **LICITACION PRIVADA Nº 08/22**, para efectuar la adquisición de un (1) servidor, conforme a lo especificado en el Pedido de Presupuesto y Anexo I y Cláusulas Particulares que forman parte integrante del Pliego de bases y condiciones.

2º) La presente licitación se realiza en el marco de la Resolución 2022-12-E-NEU-MJG y los principios de prevención, responsabilidad compartida, coordinación y articulación tendientes a preservar las relaciones laborales y las condiciones productivas de la provincia, a fin de proteger la salud pública y colaborar con el esfuerzo colectivo e inmunización provincial ante el virus COVID-19 (SAR COV 2), a efectos de garantizar la seguridad y la transparencia del acto licitatorio. Para ello se adopta las siguientes fechas:

- **Fecha de Recepción de sobres:** **día 01/06/2022** en el horario de 09.00 a 13.00 hs únicamente. A efectos de determinar la cantidad de ofertas recibidas para programar el dispositivo y espacio para el acto de apertura de sobres manteniendo la distancia mínima requerida y demás medidas de prevención.

Los sobres serán recibidos únicamente en el día y horario mencionado anteriormente en la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir Nº 810 - 1º piso - de la Ciudad de Neuquén.

Pasada la hora fijada, no se admitirán nuevas propuestas para el acto. Labrándose un acta con la cantidad de sobres recibidos.

- **Fecha de Apertura de sobres:** **día 02/06/2022** a las 12.00 horas.

Las ofertas serán abiertas el **día 02 de junio del 2022** a las 12:00 horas en la sala dispuesta por la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir Nº 810 - 1º piso - de la Ciudad de Neuquén, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.

3º) Si el día fijado para el acto fuera declarado asueto administrativo, no se pudiera ingresar al Organismo por tumulto popular o cualquier otro tipo de causales que impidan la realización del acto de apertura, éste tendrá lugar el primer día hábil de finalizado el impedimento a la misma hora y en el mismo lugar, salvo notificación en contrario.

4º) Será motivo de desestimación la modificación o adulteración de los pliegos licitatorios descargados de la página web oficial de la Honorable Legislatura de Neuquén, tanto de su contenido como de su formato digital original. Cualquier aclaración que deban realizar los proponentes sobre los bienes o servicios cotizados, podrán ser agregadas en el pliego o realizadas por separado.

5º) CONSULTAS: Todas las consultas legales y/o técnicas para participar del presente acto licitatorio se podrán realizar en horario administrativo, al Director de Compras y Suministros teléfono 0299-4493642, al Departamento de Concursos y Licitaciones, teléfono 0299-4493643.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

- 6º)** Las ofertas en su totalidad serán presentadas en sobres debidamente cerrados, sin membrete ni logotipos, en el que únicamente se consignará:
- a) Organismo contratante y domicilio.
 - b) Número de expediente y tipo de contratación.
 - c) Fecha y hora de apertura.

7º) EL PRESUPUESTO SERÁ PRESENTADO EN ORIGINAL.

Deberán estar escritos a máquina y/o con letra manuscrita legible. Las ofertas no deberán contener enmiendas ni raspaduras y cualquiera que se produzca será salvada con la firma y el sello o aclaración del proponente.

8º) FIRMAS OBLIGATORIAS EN LA OFERTA PRESENTADA:

El pliego de bases y condiciones y su contenido: pedido de presupuestos, cláusulas particulares y documento de garantía de oferta y/o adjudicación, deberán estar firmados con sello o aclaración en todas su páginas con contenido, anverso y reverso, bajo pena de considerarse rechazada automáticamente la oferta en el acto de apertura, en los términos del Artículo 38º apartado 1, inciso b) del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias.

Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, toda documentación que se agregue a la oferta en simple cumplimiento de las cláusulas particulares se considerará subsanable y susceptible de las aclaraciones y solicitudes que establezca el organismo y en el plazo que este otorgue.

Se excluye de la firma obligatoria en la presentación de la oferta, la documentación adjunta que resulte constatable y se encuentre emitida por Organismos facultados para ello: impuesto de sellos y sus comprobantes, poderes y escrituras de representación, folletos, inscripción en el registro de proveedores, Dirección General de Rentas, Afip, certificado de cumplimiento fiscal, certificado de producto neuquino Centro Pyme y documentación análoga.

9º) La presentación de la oferta al presente acto implica el total y absoluto conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, las del Decreto Reglamentario 2758/1995, a la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la Ley 24240 de defensa al consumidor y sus modificatorias.

10º) No se considerarán las ofertas que condicione la entrega, a la forma de pago ó que establezcan cláusulas de ajuste de precios.

11º) Toda oferta deberá ser afianzada con un pagaré a la vista, equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total cotizado, tomando para ello la cifra más alta de la cotización.

En todos los casos los pagarés deberán extenderse en **PESOS** y contener la leyenda "**en garantía de oferta y adjudicación**".

12º) Se deberá presentar la documentación pertinente que demuestre que el firmante de toda la documentación del pliego licitatorio, es el titular de la firma o tiene facultades suficientes para representar a la persona jurídica en nombre y por cuenta de la que se presenta, si fuera el caso.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

13º) En la presentación de la oferta se deberá adjuntar el sellado fiscal pertinente para toda la documentación presentada, según lo establecido en el Código Fiscal y la Legislación Impositiva Provincial.

14º) Los precios de cotización deberán efectuarse en **PESOS** e incluir el **IVA** sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de **EXENTO** de la Honorable Legislatura.

15º) En todos los casos las cotizaciones deberán ser realizadas con dos decimales, caso contrario, la administración de oficio procederá al redondeo en el precio unitario.

16º) Se deberá indicar la marca cotizada y cualquier variación que surgiera en la unidad de medida. Caso contrario el Organismo asumirá que se ajusta en su totalidad a lo especificado en el pedido de presupuesto.

17º) MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser en ningún caso inferior a los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres. **Vencido el plazo obligatorio, el plazo de mantenimiento de ofertas, quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de su adjudicación, salvo expresa comunicación por escrito del oferente desistiendo su propuesta.**

18º) MODALIDAD DE PAGO: El pago se efectuará a los 15 (quince) días hábiles de cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Recepción definitiva del bien y/o servicio.
- b) Entrega de la factura con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación del servicio, debidamente conformada por el sector solicitante.
- c) Entrega de la orden de compra o contrato original sellados (en caso de corresponder). Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP Nº 1415/03 y sus modificatorias.

19º) MEDIO DE PAGO: El pago será acreditado en cuentas a la vista del proveedor que debe tener abierta en el Banco de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 367/2004 y en un todo de acuerdo a la RESOLUCION Nº 811/04.

20º) EL PROVEEDOR: que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto Nº 0367/04), no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el padrón de Proveedores de la Provincia.

21º) Los Oferentes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Organismo no responderá en ningún caso por dichos costos cualquiera sea la forma en que se realice la contratación o sea su resultado.

22º) RECEPCIÓN PROVISORIA: Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la Entrada de los bienes en la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura, tendrán el carácter de RECEPCIÓN PROVISIONAL, sujeta a verificación posterior.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

23º) RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva será resuelta por el Sr. Calo Mario Nahuel Jefe Oficina de Sistemas y Modernización de la Municipalidad de Villa La Angostura, en un plazo no mayor de **5 (cinco) días hábiles** al de fecha de entrega de los bienes la que no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios que se advirtieran durante un plazo de doce **(12) meses** contados a partir de la recepción.

24º) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA Los bienes deberán entregarse en la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura, en un plazo máximo de **120 (CIENTO VEINTE) días hábiles** contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.

25º) RECHAZO DE LAS OFERTAS – ANULACIÓN DEL LLAMADO: La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas o parte de las propuestas sin que el Oferente tenga derecho a reclamar indemnización alguna. Idéntica consecuencia tendrá la anulación del llamado.

26º) Serán por cuenta del **ADJUDICATARIO**, los siguientes gastos:

- a) Costo por fletes, acarreos y descargas.
- b) Costo de análisis, en caso de ser rechazado una mercadería o servicio.
- c) Costo de análisis o prueba y gastos pertinentes realizado a requerimiento de los adjudicatarios por su desacuerdo con los ejecutados en oportunidad de la recepción de los elementos, siempre que los nuevos análisis concuerden con los primeros.

27º) La preadjudicación será comunicada a los proponentes mediante correo electrónico, la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.

28º) Será requisito obligatorio que el oferente no posea obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, conforme lo establece el Art. 88º inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758 Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 y sus modificatorias. La comprobación será verificada por la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al acto de apertura. En caso de detectar inconsistencias o determinar la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas en el plazo que el Poder Legislativo determine y considere dada la índole del acto licitatorio. La falta de la regularización de la situación impositiva en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido.

29º) Penalidades: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias que para cada caso se indica.

30º) Es requisito **ineludible** para poder participar del presente acto licitatorio, estar inscripto y habilitado en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

31º) La Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, tendrá especialmente en cuenta, además de otras condiciones, a los fines de evaluar la oferta más conveniente, la calificación o las calificaciones que el Oferente hubiera obtenido en el último año, de conformidad con las prescripciones relacionadas con la Selección y Evaluación de Proveedores PO.DCS. 01 Punto 5 del Sistema de Gestión de Calidad certificada por este Organismo bajo Norma: IRAM – ISO 9001:2015.

32º) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén –Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los Organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente Cláusula se prescribe solo en los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683 y sus reglamentaciones.

33º) Documentos de garantías: “DE VOLUCION DE DOCUMENTOS DE GARANTIAS EXTENDIDOS EN PAGARES A LA VISTA EN CONCEPTO DE GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION: deberán ser retirados en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura del Neuquén sita en la calle Leloir 810 1º piso de la Ciudad de Neuquén, habiendo coordinado día y horario para ello con la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 30 (treinta) días posteriores a su notificación de devolución. **Vencido el plazo fijado se procederá a la inhabilitación del documento y su posterior destrucción una vez cumplidos los plazos legales correspondientes.**”

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

LICITACION PRIVADA Nº 08/22

EXPEDIENTE 006-5977/21

DECLARACION JURADA

(a completar por el Oferente con letra legible)

34º) Por la presente manifiesto que:

a) A todos los efectos de la presente contratación, constituyo domicilio legal en: de esta ciudad de Neuquén y domicilio real en de la ciudad de
Sometiéndome voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, para todos los efectos derivados de esta contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que me pudiera corresponder.

RAZON SOCIAL:.....

CUIT:...../...../.....

PROVEEDOR DE LA PCIA N°:.....

TELEFONO FIJO:..... CELULAR:.....

b) DIRECCIÓN ELECTRONICA:@.....
el que será utilizado como medio de comunicación fehaciente para formalizar invitaciones, pedidos de presupuestos y demás notificaciones que deban realizarse, como consecuencia de las contrataciones, concursos de precios y actos licitatorios cuando esta Honorable Legislatura del Neuquén lo disponga.

La firma se compromete a informar cualquier cambio en los datos declarados. Para ello deberá completar nuevamente la declaración jurada.

c) En carácter de Declaración Jurada firmo la documentación que se acompaña en virtud de serde la firma Oferente.

.....
Firma

.....
Aclaración de Firma

.....
Nº de documento de identidad

(*) Firma y Aclaración del titular de la firma proveedora. En caso de ser un representante legal designado deberá adjuntar la documentación vigente que acredite representación y facultad delegada.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

\$ _____

de _____

El día _____ pagaré sin protesto (art. 50-D.Ley 5965/63) a

LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUEN o a su orden la cantidad de pesos _____

por igual valor recibido en **LICITACION PRIVADA N° 08/22, EXPEDIENTE N° 006-5977/21.**
a _____ entera satisfacción.

Pagadero en **GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION.**

NOMBRE _____

Calle _____ N° _____ C.P. _____

Localidad _____ Teléfono _____

_____ FIRMA, SELLO Y/O ACLARACION

DNI N° _____